



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Gobierno de la República

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DECRETO

Siendo cada día más útil y frecuente en la enseñanza el empleo de la fotografía, de los discos gramofónicos, del cinemágrafo y la radio, se hace necesaria la organización y funcionamiento de un servicio que facilite la aplicación de tan valiosos auxiliares mecánicos.

Por tal motivo, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Dependiente de la Sección de Material del Museo Pedagógico Nacional y funcionando bajo las inmediatas órdenes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, se crea un Servicio de difusión de la enseñanza por medios mecánicos, el cual comprenderá todo lo referente a material cinematográfico, radiodifusor, fotográfico y gramofónico utilizable en la obra educativa y en el que quedará unificada la labor técnica que los diversos organismos y entidades dependientes de este Departamento que lo vienen efectuando de un modo aislado.

Artículo segundo. Estos servicios tendrán como funciones principales la implantación y funcionamiento de los circuitos de proyectos y emisiones acústicas en cuantos centros dependan de este Ministerio. Su labor podrá extenderse hasta llegar a la producción directa del material foto-fono-cinematográfico, adaptación del procedente del extranjero e incremento del archivo de matrices.

Artículo tercero. Estará regido por una Comisión de orientación y control, compuesta por un jefe de Sección del Museo Pedagógico Na-

cional, un catedrático del Instituto, un inspector de Primera enseñanza y el primer Técnico del Servicio, siendo auxiliada por un funcionario administrativo del Ministerio.

Tanto en caso de pretenderse la adquisición del nuevo material como en todos aquellos que dispongan cambio de orientación de aplicación del mismo, la Comisión viene obligada a asesorarse debidamente, recabando los juicios e informes técnicos necesarios.

Artículo cuarto. El material existente en los almacenes de Misiones Pedagógicas y de cine y radio del Ministerio, así como aquél que haya sido distribuido por ellos, queda a disposición de la Comisión de Control, que le orientará en el sentido de ser empleado en circuitos de máximo rendimiento.

Artículo quinto. En igualdad de situación relativas, dentro de un mismo circuito, serán preferidos aquellos Ayuntamientos que contribuyan con cuotas para el sostenimiento del servicio central, aportando máquinas, facilitando locales exhibidores, sufraguen el transporte de material de rotación o hagan por su cuenta la reposición de accesorios, principalmente de lámparas.

Artículo sexto. Para el incremento del archivo foto-fono-cinematográfico, se autoriza a este Servicio para que realice el copiado de fotografías y discos publicados, y en particular de aquellas películas cómicas, de dibujos, documentales y noticiarios que lleven más de un año de explotación en espectáculos españoles. Las entidades distribuidoras de estos medios de difusión quedan obligadas a facilitar al Servicio de difusión de la enseñanza por medidas mecánicas, las bandas matrices que existen en España permitiendo su copiado-reducido para que pueda ser acoplado a los mecanismos escolares. Su proyección

se efectuará única y exclusivamente en sesiones educativas y gratuitas.

Artículo séptimo. La Comisión de Control del citado Servicio dispondrá de la consignación que en el actual Presupuesto de Instrucción Pública existe para cine y radio (capítulo tercero, artículo quinto, grupo tercero, concepto primero), pudiendo utilizarla en atenciones de instalación, producción, copiado, adquisición de material y máquinas accesorias, gastos de envío, pago de nóminas del personal afecto al servicio, abono de dietas y gastos de locomoción, con motivo de los viajes que realicen, bien se trate de instalación de aparatos, inspección de los mismos o impresión de películas educativas. Para ello habrán de publicarse las oportunas Ordenes ministeriales autorizando la inversión.

Artículo octavo. A partir de la publicación del presente Decreto pasará a depender de este nuevo servicio todo el personal técnico de los almacenes de cine y radio, tanto del Ministerio de Instrucción Pública como de Misiones Pedagógicas, quedando unificado en una sola nómina determinada por la Comisión de Control.

Artículo noveno. El Ministerio de Instrucción Pública dictará cuantas disposiciones estime conveniente para el mejor funcionamiento del servicio que se crea por esta disposición.

Artículo décimo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en Barcelona, a 21 de abril de 1937. — *Manuel Azaña*. — El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Jesús Hernández Tomás*.

Caja General de Reparaciones de Asturias y León

ORDEN

Habiendo sido creada por Decreto del Gobierno la Delegación para Asturias y León de la Caja General de Reparaciones, se hace saber: que nadie puede llevar a cabo incautaciones o requisas de ninguna clase y por ningún concepto, ya que es función que compete exclusivamente a dicho organismo, creado, especialmente, con la misión de administrar los intereses que, por este concepto u otros similares, lleguen a pertenecer al Estado.

Si alguien se tomara estas atribuciones, indebidamente, incurrirá en la consiguiente responsabilidad, por lo cual, será sancionado en la medida de su delito y considerando que con su proceder desacata lo legalmente legislado, constituyendo esto un acto de sabotaje a los Poderes legítimos.

Todos los ciudadanos, a cuantos lleguen a sus domicilios con el propósito de realizar una incautación, tienen la obligación de exigirles la presentación inmediata de la correspondiente autorización, de la Caja General de Reparaciones para efectuar el servicio, medida que se adopta para que las incautaciones vayan acompañadas de todas las prescripciones legales.

Esta Orden habrá de ser acatada fielmente por todas las autoridades y organismos, que, naturalmente, tienen la obligación de velar y fortalecer la economía de nuestra región.

Dado en Gijón, a 15 de mayo de 1937. — El apoderado de la Caja General de Reparaciones de Asturias y León, *Ricardo Figueiras Ceide*. — El consejero de Hacienda, *Rafael Fernández*.

(512)

Ayuntamiento de Gijón

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES TOMADOS DURANTE EL MES DE ABRIL ULTIMO

Sesión del día 5 de abril de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de marzo último, acordando su remisión al delegado del Gobierno para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Urbanas, en la instancia de Manuel Madrera, solicitando prórroga en el derribo de la casa número 90 de la calle Corrida, con objeto de levantar sobre el solar un moderno edificio.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a Generoso Blanco Menéndez, para reformar una casa sita en Lavandera, barrio de Linares; a José Antonio Piñera, para reformar la distribución de una casa situada en Cabueñes-Cefontes; a Argentina Alvarez, para hacer reformas interiores en una casa sita en Rocés, barrio de la Iglesia; a Faustino Rubiera Menéndez, para construir un cobertizo en Cabueñes-Cimadevilla; a Eloy Blanco, para ampliar un almacén en Cabueñes-Pontica, y a David Ordóñez, para construir una casa de planta baja en Ceaes-Redondo.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Urbanas, en la instancia de María Luisa Suárez, que interese saber si la casa número 6 de la calle de Hortalizas, de su propiedad, está sujeta a alineación.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Obras Públicas Urbanas, en las instancias de Fernando Alvarez Galán y David Acebal Rivas, que solicitan abono de jornales devengados e importe de herramientas perdidas.

Se acordó conceder la excedencia por un año al agente sanitario de Arbitrios Constantino Fernández Flores, que fué designado para el desempeño de una función en el Frente Popular.

En una instancia del Ateneo Obrero de Gijón, solicitando un edificio o indemnización por el que se va a derribar, se acordó de que el Ayuntamiento si no consigue la propiedad del edificio denominado del Santo Angel, les proporcionará otro inmueble o indemnizará por el que se va a derribar.

La Gestora quedó enterada de un oficio del delegado del Gobierno en Asturias y León, dando su conformidad para que se nombren siete tenientes de alcalde en lugar de seis, para el nuevo Consejo municipal.

Visto un escrito de Intervención referente a las nóminas de diciembre, correspondientes al personal del Hospital municipal, se acordó pasarlo a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social para que informen, poniéndose de acuerdo con los Sindicatos.

Visto un escrito de la Comisión de Hacienda referente a la concesión de cuatrienios al personal subalterno y obrero municipales; se acordó de conformidad con el mismo, haciéndolo extensivo al personal de la Guardia municipal, y facultando al alcalde para que, tratando con los Sindicatos resuelva las incidencias que en este asunto pudieran presentarse.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda en la instancia de Encarnación Moris, viuda de un visitador de Arbitrios, que solicita se haga nueva distribución a la pensión que le fué concedida.

Se aprobó lo informado por la Comi-

sión de Arbitrios en las instancias de Nemesio Alvarez y Joaquín Alvarez, que solicitan condonación del exceso de consumo de agua producido en sus propiedades de la calle Corrida, 64 y Somió, respectivamente.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Hacienda, en una instancia de la Sociedad cultural «La Caridad», de la Calzada, solicitando abono de la subvención correspondiente a los meses de julio y agosto de 1936.

Se aprobó lo informado por el interventor municipal en la liquidación de arrendamiento de la Casa Barata, número 1 del C. de S. Nicolás, de la que es inquilino Elias Bajo, que lo solicitó mediante instancia.

La Gestora quedó enterada de una disposición publicada en el BOLETIN OFICIAL, referente a la distribución de semillas y piensos.

Sesión del día 10 de abril de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron dos relaciones de gastos por jornales invertidos en la primera y segunda quincena del pasado mes de marzo.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a Juan Menéndez Díaz, para cerrar con estacas parte de una finca en La Pedrera, barrio de la Cotadiella, y a Angel Pardo Botella, para construir una caseta para guardar herramientas, en un solar situado en la calle H. del Coto de San Nicolás.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el sindico, con respecto a todos y a cada uno de los mozos que figuran en una relación, declararles prófugos, de los reemplazos de 1933, 1935 y 1937.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa, un escrito de la Alcaldía, sobre liquidación total de la oficina de viviendas, dejándola en oficina municipal.

Se aprobó una proposición de la Alcaldía para adquisición de uniformes para la guardia municipal.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de pensión a la viuda del que fué empleado municipal Manuel Argüelles.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del guardia municipal Rosendo Uria Blanco.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en la petición que hace de socorro Carmen Cueto Tuero, viuda del que fué guardia municipal Emilio Alvarez Rico.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del guardia municipal Constantino Salas Iglesias.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en petición que hacen parientes únicos del que fué administrador del Macelo Sergio Muñoz, de los sueldos devengados por aquél, para pago de una deuda.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del que fué cabo de la guardia municipal Corsino Castro Moro.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del guardia municipal Aquilino Alvarez Rios.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del guardia municipal Fabriciano Quintanar.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del guardia municipal Servando Costales Huerta.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de

jubilación del guardia municipal Manuel Hévia.

Se aprobó lo informado por la Junta del Montepío Municipal, en el expediente de jubilación del comandante de bomberos Avelino Cañedo.

En vista de unas manifestaciones del gestor Carlos Garcia, sobre los guardias municipales mencionados, se acordó que se estudie por la Comisión de Información y Responsabilidades, a quienes de los sancionados se les puede conceder la jubilación.

Sesión del día 17 de abril de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es un escrito de la Alcaldía relacionado con la Oficina de Viviendas, la Gestora lo aprobó, poniéndolo en vigor a partir del día primero del próximo mes.

Se acordó acceder a lo solicitado por la Sociedad de O. y Empleados del Municipio «La Razón», sobre concesión de cuatrienios a dos guardias municipales.

Se dió la Gestora por enterada de un escrito del consejero de Instrucción Pública comunicando la creación de un Grupo escolar en la Quinta de Nava.

En virtud de una proposición de la Alcaldía para ensanchar el camino que va al Cementerio Municipal, la Gestora lo aprobó como parte integrante de un proyecto de mayor extensión que se ha de presentar, y en el que se seguirá toda la tramitación reglamentaria para su aprobación definitiva.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa una instancia del Administrador del diario local «C. N. T.» solicitando abrir un hueco en un edificio de la calle Rizal.

Se acordó conceder las siguientes licencias: a Nicolás Abasolo, para cerrar una finca en Somió-Pisón; a Sergio Castro Meana, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de una casa en La Guía, previo informe favorable de Sanidad, y a Martina Alvarez, para otra acometida, para el servicio de otra casa en la Guía, previo informe favorable de Sanidad.

Se acordó conceder una licencia de tres meses, sin sueldo, al agente sanitario de Arbitrios Manuel Blanco Suárez.

Visto un escrito de la Comisión de Instrucción Pública sobre facturas por servicio de limpieza en distintas escuelas, así como otro escrito del encargado de la limpieza de las escuelas que funcionan en la «Casa de Nava», y otro de la Sociedad de O. y Empleados del Municipio, C. N. T., sobre nombramientos de encargadas de limpieza en grupos escolares, se acordó aprobar lo propuesto por la Comisión de Instrucción Pública, pero aclarado que ello no supone nombramiento a favor de los interesados, y que la mencionada Comisión estudie y proponga lo referente a los nombramientos, tratando con el sindicato, a quien expondrá las razones que tuvieron, tanto el Comité de Guerra como la Delegación de Instrucción Pública, para encargar de la limpieza a las personas que hoy lo hacen.

En un asunto referente a los sueldos del personal del Hospital Municipal, se acordó aprobar los informes emitidos por las Comisiones municipales de Asistencia Social, de Hacienda y de Información y Responsabilidades, y que el pago se haga en la cuantía indicada en el informe emitido conjuntamente por las Comisiones de Asistencia Social y de Hacienda.

Manuel Menéndez considera de gran interés que se trate con alguna atención el asunto de las quintas incautadas por Instrucción Pública, y pide se ruegue a Agricultura active la solicitud que obra en su poder para que de una vez se sepa si esos

terrenos pueden ser cultivados por la Junta Administrativa de las Cantinas, o para salvar algunas dificultades, si las hay.

Sesión del día 24 de Abril de 1937

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que es una instancia del administrador del diario local «C. N. T.», solicitando licencia para abrir un hueco en el edificio que ocupaba el Garage Rebollar en la calle de doctor Rizal, se determinó que no ha lugar a resolver sobre el asunto, ya que la Presidencia manifestó que el interesado renunciaba a ejecutar la obra.

Se acordó pasar a la Comisión de Instrucción Pública una instancia del maestro municipal de Villar-Somonte, Aurelio Guerra Rivera, que solicita la excedencia por tiempo indefinido.

Vistas las instancias de los guardias municipales jubilados Manuel Hévia González y Aquilino Alvarez Rios, que solicitan continuar en el cargo, la Gestora acordó sancionar lo decretado por la Alcaldía que dispone que continúen prestando servicios de guardias municipales.

Se aprobó un acta de señalamiento de alineaciones y rasantes de un solar situado en la calle de Perlora, solicitado por José Tourmán, secretario del Sindicato de la Construcción, así como el informe del arquitecto municipal.

Se acordó conceder la licencia solicitada por Felicita Trabanco, para construir un cobertizo de ladrillo en una finca sita en Rocés-La Perdiz.

En un oficio del Interventor municipal sobre el pago de nómina del Hospital municipal, y visto un informe de las Comisiones municipales de Asistencia Social y de Hacienda, sobre el mismo asunto, se acordó tomar los acuerdos que figuran al folio.

En un oficio del delegado de Instrucción Pública, relacionado con la fiesta del 1.º de Mayo, se acordó prestar su conformidad en lo que se refiere a la cuestión infantil y escolar, siendo la Comisión de Instrucción Pública la que trate y lleve a cabo este asunto, no tomando acuerdo sobre lo que se refiere al aspecto político y social, por entender que es asunto que compete a las organizaciones correspondientes.

Puestos de manifiesto dos oficios de la Delegación de Instrucción Pública, sobre modificación del nombre de distintos grupos escolares de esta villa, se acordó pasarlo a la Comisión municipal de Instrucción Pública, y oficiar a la Consejería de Instrucción Provincial, que antes de poner nombre a cualquier grupo escolar o Institución, que dependen en todo o en parte del Ayuntamiento, se ponga de acuerdo previamente con la Comisión Gestora.

El gestor Eduardo F. Sebastián interesa de la Alcaldía, que estudie con detenimiento el asunto de la leche, contestándole la presidencia e interviniendo en la discusión varios gestores.

El presente extracto de acuerdos está tomado del Libro de Actas original. - El secretario del Ayuntamiento, F. Diez Blanco. - V.º B.º, el alcalde, A. G. Mallada.

Sesión del 8 de mayo de 1937

La Comisión Gestora aprobó el presente extracto de acuerdos, acordando remitirlo al delegado del Gobierno de Asturias y León, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - P. A. de la C. G. M., el secretario, F. Diez Blanco. - V.º B.º, el alcalde, A. G. Mallada.

Sindicato de las Artes Gráficas. - Control de Imprenta. - Gijón